

La educación para la responsabilidad, cuestiones a considerar en las aulas. Una aproximación desde la ética del discurso

María Amelia Hirigoyen¹

Becaria Doctoral Tipo II de Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Adscripta en Didáctica I, Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba, Argentina)

mariahirigoyen@conicet.gov.ar; maria_hirigoyen@yahoo.com.ar

Resumen

El objetivo de este artículo es profundizar en lo referido a la integración en las aulas de una educación para la responsabilidad, y reflexionar -desde una perspectiva de la ética del discurso- sobre las potencialidades que esto aporta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de distintas asignaturas. Además se explicitan líneas de pensamiento, a modo de propuesta, pensando en la necesidad de educar en libertad, en una época de la sociedad del conocimiento y de la revolución cognitiva, para romper con las relaciones alienantes que rodean al sujeto educativo. Se concluye señalando que una manera de educar para la responsabilidad, lo puede constituir la integración del enfoque Ciencia-Tecnología-Sociedad-Ambiente en la enseñanza, para alfabetizar científica y tecnológicamente a alumnos que cada vez están más rodeados por la tecnología.

Laburpena

Artikulu honen helburua da hezkuntza ikasgeletan erantzukizuna integrazio dagokionez sakontzeko, eta hainbat gogoeta-diskurtsoaren ikuspegitik potentziala etika honi buruzko irakaskuntza-ikaskuntza prozesuan biltzen dituikastaroak. Horrez gain, pentsamendu era esplizituan lerroak, proposamen gisa, askatasunean hezteko beharra buruz pentsatzen ezagutzaren gizartea garai batean, eta iraultza kognitiboa, alienating hezkuntza gaia inguratzen duten harremanak apurtu. Ondorioztatu da erantzukizun hezteko modu bat dela, integrazio, irakaskuntza, zientzia eta teknologikoki alfabetatuak ikasle ari dira gero eta teknologia inguratuta Zientzia-Teknologia-Gizartea-Ingurumena ardatz izan daiteke.

1. Introducción

Actualmente, el desarrollo científico-tecnológico y los procesos de globalización, interculturalidad y exclusión pueden ser distinguidos como los desafíos más importantes que debe enfrentar la ética, en general, y una educación ciudadana, en particular (Michelini, 2007). Todas, cuestiones relevantes para pensar desde la didáctica.

Los problemas que tienen lugar en la tecnociencia o que se incrementan con los condicionamientos científicos-tecnológicos, poseen el carácter de ser espacial y temporalmente amplios, que alcanzan a toda la humanidad y producen consecuencias para las generaciones futuras. Algunos de esos problemas, según Michelini (2007), están relacionados con el medioambiente, la investigación genética y la proliferación de las armas químicas, biológicas y nucleares.

El autor plantea que el surgimiento de numerosos cambios y de transformaciones que se han dado en el contexto de la globalización ha generado una crisis que afecta a los ámbitos culturales, económicos y sociales.

Dentro de este marco, es importante considerar que la educación no está ajena a los cambios sociales, a la crisis cultural y a la falta de parámetros de orientación intersubjetivamente reconocidos que se producen en contextos de interacción marcados por la globalización, la interculturalidad y la exclusión. Esto hace pensar que la dimensión ética de la educación es sumamente necesaria tanto a nivel personal como social (Sarasúa Ortega, 2008), y que las cuestiones mencionadas se deberían tratar en las aulas, y en distintas asignaturas, tal vez como un eje transversal. Los alumnos deben asumir valores y principios que les permitan vivir y obrar con ética autónoma, pero también como miembros de una sociedad deben vivir en base a principios y valores sociales.

Por otra parte, si bien para realizar una discusión actual del problema de la responsabilidad, dentro de las teorías ético-filosóficas, se encuentran la ética weberiana de la responsabilidad por las consecuencias de las acciones humanas, la ética de Hans Jonas del principio de responsabilidad y la ética del discurso de Habermas (1987) y Apel (1973, 1985), para realizar el presente escrito, haré énfasis en los aportes de esta última.

En este trabajo, en primer lugar, se presenta una aproximación conceptual a la ética del discurso y a la noción de responsabilidad. En segundo lugar se plantean cuestiones referidas a una educación para la responsabilidad y se realizan breves planteamientos

sobre el enfoque Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente como un modo de educar para la responsabilidad. Por último se exponen las conclusiones.

2. La ética del discurso y la educación para la responsabilidad. Cuestiones a considerar en las aulas.

En este apartado, primeramente se tratarán cuestiones referidas a la ética del discurso. En segundo lugar se realizará una aproximación a la noción de responsabilidad; para, por último profundizar en lo referido a la educación para la responsabilidad en los tiempos actuales.

2.1. Ética del discurso

Villarroel (2004) plantea que la ética del discurso, también denominada ética de la comunicación, tiene por objetivo dar respuesta a un interrogante fundamental del pensamiento filosófico contemporáneo, referido a si es o no posible fundamentar racionalmente una ética.

Según este autor:

“La Ética discursiva pretende hacerse cargo de la necesidad de fundamentar una ética ante la compleja y delicada circunstancia del mundo actual, cuyo desarrollo científico-técnico ha terminado por hacer surgir la amenaza más seria que haya tenido lugar a lo largo de toda la historia, la amenaza de su propia desaparición” (Villarroel, 2004, p. 1-2).

El mismo autor, plantea que ante tan complejo desafío moral tal vez tendría lugar la opción de indiferencia, otorgando el tratamiento del problema a los expertos, quienes tratarán de dar soluciones técnico-instrumentales para los problemas producidos por la misma técnica; o bien dejar la solución librada a la *obediencia* o *desobediencia* de normas específicas.

Sin embargo, tomar una decisión en estos términos, posiblemente, puede significar el agravamiento de la crisis (Villarroel, 2004). Por este motivo, según el autor la alternativa evidente es la referida a la posibilidad de llegar a una fundamentación filosófica última de los principios morales de una ética de la responsabilidad solidaria,

lo que podría asegurarle a la humanidad presente y futura una supervivencia legítimamente humana. Igualmente, esto no quiere decir que constituyan axiomas inmodificables desde los que se desprenden determinadas normas morales que posibiliten enfrentar el desafío. Tampoco significa el hallazgo de unos principios formales básicos, aptos para sobrellevar distintos contenidos “y que podrían tornarse peligrosamente vigentes dependiendo de quienes los esgrimieran” (Villarroel, 2004, p. 2).

Una fundamentación filosófica última, de la que habla el autor, no implica el desarrollo de valoraciones fuertes relacionadas solamente a una moralidad específica y determinada.

“Más bien, de lo que se trata es de que la ética, a partir de la misma teoría, pueda *dar razón* de las opciones y valoraciones morales que los hombres viven, de manera diversa, cotidiana y efectivamente en su propio mundo vital, evitando con ello que estas afirmaciones y preferencias sean vividas como dogmas inargumentables que conducen ineluctablemente a la arbitrariedad y al subjetivismo (Villarroel, 2004, p. 2).

Por su parte Apel (1985: 380) plantea que el principio de la ética discursiva alude a que:

“Todos los seres capaces de comunicación lingüística deben ser reconocidos como personas, puesto que en todas sus acciones y expresiones son interlocutores virtuales, y la justificación ilimitada del pensamiento no puede renunciar a ningún interlocutor y a ninguna de sus aportaciones virtuales a la discusión”.

Según Apel (1999), la ética discursiva refiere al discurso argumentativo como manera de fundamentar concretamente a las normas consensuales y a la situación de que este posee el a priori racional de fundamentación para el principio de la ética.

Este autor sugiere que cuando se buscan argumentaciones, se tiene siempre como finalidad del discurso, la capacidad de consensuar todas las decisiones devenidas del acto comunicativo. De lo anterior, se piensa que el principio fundamental de la ética discursiva lo constituye el hecho de que una norma puede ser considerada válida cuando

todas las personas a las que involucra pueden ponerse de acuerdo en lo referido a participantes de un discurso práctico o en la validez de una norma.

En relación con lo anterior, Habermas (1999) distingue otro principio, el de Universalidad, como norma de argumentación que permite el acuerdo en los discursos otorgando igualdad a todos los participantes. El autor presenta al mencionado principio, como principio puente para alcanzar una ética discursiva desde proposiciones de acciones comunicativas, consensuadas y no monológicas. Por su parte, Apel (1985) distingue una dimensión utópico-emancipatoria en su ética, mediante la distinción entre una comunidad real de comunicación y una comunidad ideal de comunicación. Este autor añade que el postulado de la formación de consenso de la ética discursiva refiere, en cierto modo, al comunitarismo-colectivismo y al autonomismo monológico de la conciencia. La autonomía de la conciencia del individuo concibe su autonomía desde un inicio en el significado del paradigma de intersubjetividad o reciprocidad, como congruencia posible y planteada para el consenso de una comunidad ideal de comunicación (Apel, 1999).

Dentro de este marco, el discurso práctico constituye un procedimiento para la comprobación de la validez de normas postuladas de manera hipotética, y no para la producción de normas justificadas (Villarroel, 2004).

Según Villarroel (2004), la ética discursiva refuta el escepticismo ético cuando explica cómo se pueden fundamentar los juicios morales y presupone que se da la posibilidad de diferenciar entre juicios morales verdaderos y falsos dado que éstos tienen un contenido cognitivo; y no manifiestan únicamente las actitudes afectivas, las preferencias o las decisiones contingentes de los hablantes o actores.

La ética discursiva, también, niega el supuesto fundamental del *relativismo ético*, referido a que la validez de los juicios morales únicamente pueda calcularse según las pautas de racionalidad y los valores de la cultura o forma de vida definida de la que en cada caso forme parte el sujeto.

La ética del discurso o de la comunicación, puede entenderse como un esfuerzo por recobrar la intersubjetividad perdida en la modernidad y la desaparición de la solidaridad entre los sujetos, las dos quebrantadas por el proceso creciente de racionalización del mundo de la vida en Occidente (Villarroel, 2004).

Apel (1985, 1999) a partir de su teoría trata de responder a la falta de correspondencia que actualmente se da entre la gran capacidad que poseen los seres humanos para realizar desarrollos técnicos y su manifiesta incapacidad para darles una orientación

adecuada para que estos no se vuelvan en su propia contra. Es por este motivo que ya no es suficiente una ética referida a los problemas de la microesfera, la que alude al ámbito de las relaciones familiares y cercanas; tampoco basta con una ética referida al nivel de la mesoesfera, la que refiere a las formulaciones de política nacional de los distintos estados, debido a que lo que verdaderamente se necesita es una ética que pueda afrontar las dificultades de la macroesfera. Se necesita de una respuesta que pueda enfrentar de modo solidario los efectos de la acción colectiva en escala global (Villarreal, 2004).

Habiéndose hecho una descripción de los puntos centrales de la ética del discurso, a continuación se realiza una breve aproximación conceptual a la noción de responsabilidad.

2.2. Responsabilidad

En lo referido al concepto de responsabilidad, Wester (2008) vincula las acciones individuales con las relaciones sociales y, con los contextos de acción; así como con sus condicionamientos, limitaciones, oportunidades, y desafíos. Además, según el autor:

“El concepto de responsabilidad incluye, además, una dimensión psicosociológica, en tanto tiene en cuenta el sentimiento de responsabilidad como resorte emocional individual del sentirse afectado por el otro y como capacidad culturalmente construida de evaluar consecuencias de las propias acciones y de atribuirse la obligación de hacerse cargo” (Wester, 2008, p.3).

Según Ferrater Mora (1990), el fundamento último de la responsabilidad es la libertad radical del hombre. Por su parte, Apel (1999) plantea la sospecha referida a que el concepto tradicional de responsabilidad individualmente imputable a la persona singular es, actualmente, insuficiente y que en la justificación y en la ejecución de las iniciativas de ética aplicada se llegó a pensar en un concepto de responsabilidad distinto del tradicional. Este autor, además, considera que el concepto de responsabilidad que se presupone no puede fundamentarse únicamente a través de una ética racional tradicional -como la kantiana- que parta de la autonomía del sujeto individual, o de la relación sujeto-objeto del conocimiento. El autor propone que sólo a partir de una transformación de la ética de la comunicación o de una ética discursiva se podría esperar la fundamentación necesaria del concepto de responsabilidad y de la norma

fundamental de la justicia que le subyace. Esto sucede porque la concepción tradicional de la responsabilidad como atribuible al individuo, ya no puede hacer frente a los graves problemas que ocurren en el mundo contemporáneo. Esta situación da lugar a un nuevo concepto de responsabilidad entendido como corresponsabilidad; el que es distinto del concepto tradicional de responsabilidad atribuible individualmente. Sin embargo es necesario considerar – según aportes de Villarroel (2004)- que dicho concepto de corresponsabilidad de todos los hombres no hace que el concepto tradicional de responsabilidad sea superfluo, dado que la corresponsabilidad de todos también está presupuesta en la nueva determinación de responsabilidades que son individualmente atribuibles en el entorno de las instituciones.

Según Villarroel (2004) el concepto de corresponsabilidad, es una responsabilidad que es entendida como corresponsabilidad primordial-trascendental, y que puede ser esclarecida mediante una reflexión radical acerca de los presupuestos irrefutables de la situación argumentativa. Se reconoce la igualdad de derechos y de responsabilidades de todas las personas que participan del discurso (Michelini, 2003). Igualmente, al decir de Michelini (2003), la comprensión filosófica pragmático-trascendental del principio de la corresponsabilidad solidaria, si bien es importante, no es suficiente para el desarrollo en la práctica de la corresponsabilidad solidaria de manera concreta y afectiva. También, resulta menester contar con las motivaciones y con la libertad humana.

Dentro de este marco, la argumentación es una alternativa frente a la violencia, para tratar de llegar de manera civilizada a la solución de los problemas y conflictos del mundo de la vida (Michelini, 2003).

Habiéndose tratado el concepto de responsabilidad, a continuación se presenta un desarrollo referido a cuestiones implicadas en una educación para la responsabilidad.

2.3. Educación para la responsabilidad en los tiempos actuales: aportes relevantes para la didáctica

Michelini (2003) plantea que la tarea pedagógica y la educación moral poseen un rol relevante en la conformación de una sociedad en la que ocupe un lugar importante la capacidad discursivo-argumentativa para que se puedan buscar soluciones a los problemas a partir de discursos reales, y que así tenga lugar una cooperación solidaria en la solución de conflictos. Es en este sentido, que resulta relevante que se introduzca y ejercite el diálogo crítico-argumentativo a partir de los primeros años escolares.

Según Magallón (2006), es importante que en esta época de felicidad narcisista, de la moral sin obligación ni sanción, donde todo se vale, que la ética de la educación tenga como objetivo primordial la formación de seres humanos éticos que valoren axiológica y epistemológicamente la vida, la naturaleza, la dignidad humana, la libertad, la justicia, la sociedad, la civilidad y la democracia.

Es necesario recuperar al sujeto para que sea responsable en su hacer y quehacer en el mundo y con los otros. Para ello es menester reflexionar sobre una filosofía de la educación pensada como proyecto para la vida, realizable en la vida misma, en la existencia cotidiana, con la aspiración de universalidad.

Por ello, “los intercambios realizados en la educación deberán darse en una comunicación dialógica en libertad y democracia, en el reconocimiento de las diferencias humanas, en la justicia e igualdad solidaria” (Magallón, 2006, p. 5).

Actualmente nos encontramos con que la revolución del conocimiento globaliza el saber; con que se da lugar a una nueva producción del conocimiento, lo que se conoce como la época de la sociedad del conocimiento y de la revolución cognitiva, caracterizada principalmente por las tecnologías de la información. Pero esta forma de conocimiento no resuelve los problemas imprescindibles de la humanidad, tales como los de la ética, la justicia, la equidad, la igualdad, la libertad, la solidaridad, los valores y los derechos humanos. Es por ello que resulta fundamental educar en libertad, para de este modo promover una dialéctica práxica que desarrolle una actitud reflexiva, crítica, que trate de romper las relaciones alienantes que rodean al sujeto educativo hasta convertirlo en objeto manipulable. También resulta necesario promover desde la educación, una relación de compromiso solidario con el otro, lo que produce la transformación de sujeto-objeto educativo en sujeto social ético en libertad y en corresponsabilidad con los otros, en la toma de decisiones éticas y políticas. Es imprescindible recuperar al sujeto que ha sido disminuido a medio y no a fin del acto educativo.

El objetivo central de la propuesta ética de la educación en libertad, democracia y responsabilidad, debe ser la igualdad de oportunidades para todos, que asegure una educación que forme a cada individuo para desenvolverse en un mundo acelerado por vertiginosos cambios; desde una política democrática que garantice la igualdad de derechos y oportunidades para todos (Delors, 1996). De este modo, al decir de Magallón (2006), la educación y la ética, ante los numerosos desafíos que se les presenta en la actualidad se convierten en instrumentos inseparables y necesarios para

que la humanidad progrese hacia los ideales de paz, libertad, justicia social, equidad, democracia, igualdad y solidaridad. Según este autor, lo central para la vida humana como para la ética, es la libertad. La libertad es el deseo, el derecho de todas las personas, en cualquier lugar, en el desarrollo de la vida cotidiana.

La educación por medio de la palabra y el diálogo, debe ser un espacio propicio para que el alumno pueda apropiarse de su responsabilidad personal de pensar, valorar, dialogar y comportarse en el contexto educativo y social.

El diálogo es una herramienta fundamental, dado que permite ser y transformarse con el mundo. Los valores éticos, políticos, económicos y culturales se establecen, construyen y transforman en la sociedad. La educación es el medio que permitirá el análisis, la crítica y la transmisión de valores, reglas y modos de conducta moral, social, política e histórica de la comunidad.

Lo fundamental a partir de una educación para la responsabilidad es permitir que los ciudadanos comprendan que los esfuerzos realizados en los hechos sociales llegan a buen puerto si se consigue la cooperación y la solidaridad de todas las personas en relación a los objetivos del bien común. Esto es importante, dado que si bien el sujeto tiene la capacidad para aprender a coexistir, necesita ser educado para ello; debe aprender y cumplir determinadas funciones.

Dentro de este marco es importante tener en cuenta que la educación es un proceso que involucra a la sociedad y también al hombre (Sobrino, 1995).

Böhler (2002, en Michelini, 2003), plantea que la formación pedagógica no necesariamente implica la posibilidad del diálogo argumentativo, pero que si es una herramienta fundamental para que el diálogo argumentativo se transforme en un hábito personal y en una institución pública.

Educar para el diálogo crítico, para la corresponsabilidad en la toma de decisiones y la acción solidaria involucra al hecho de enseñar a expresar y a definir los problemas y las aspiraciones individuales a través de un diálogo abierto al que puedan acceder todos los posibles implicados. Además, se necesita que se enseñe a resolver los problemas de manera comprometida, responsable y autónoma buscando soluciones a través de la consideración del consentimiento de los demás; también implica la necesidad de enseñar a relacionarse con los demás, considerándolos como personas con iguales derechos y obligaciones, dado que solamente con ellos, de manera cooperativa, se puede lograr un esclarecimiento en lo referido a la validez intersubjetiva de pretensiones

específicas y un entendimiento con los otros, al que se pueda llegar con sentido razonable, pacífico y duradero.

Para finalizar, un modo de educar para la responsabilidad, lo puede constituir el hecho de enseñar a partir de la perspectiva Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente, dado que a partir de esta se puede alfabetizar científica y tecnológicamente a todas las personas. Además mediante la misma se puede dar lugar a un conocimiento emancipador, lo que de algún modo puede estar vinculado con la alfabetización tecnológica. Al respecto, Fourez (1996) y Buch (2002) plantean que actualmente los ciudadanos necesitan de una alfabetización tecnológica y de una formación general en tecnología dado que el mundo en el que habitan es en mayor medida un mundo artificial, en el que la tecnología está totalmente presente. Es en este sentido que mediante una alfabetización científica y tecnológica se permitirá que las personas dispongan de conocimientos científicos que necesitan para orientarse en el mundo actual, repleto de tecnología. En la actualidad dado que nuestra vida está enmarcada e influida por la tecnología, es peligroso que haya analfabetismo científico y tecnológico. Es decir, resulta peligroso que las personas desconozcan el significado de nociones tales como: contaminación atmosférica, el calentamiento global, la desaparición de especies (Vilches y Furió, 1999), entre otras, ya que sin saber el significado de estas problemáticas y el alcance de las mismas, será difícil que puedan tomar decisiones de una manera razonada.

Además el hecho de conocer estos asuntos, según aportes de Michelini (2007), constituye una cuestión de supervivencia. Trabajando de esta manera a través de la enseñanza, se puede concientizar acerca de las conductas destructivas para la vida, fomentar un cuidado de las condiciones de vida para las generaciones futuras y para que la humanidad pueda continuar con su supervivencia en la tierra.

3. Conclusión

Considerando aportes de Michelini (2007) se puede pensar que uno de los grandes desafíos que se deben atender en el ámbito de la educación es el de tener que dar respuestas a los problemas que presenta la sociedad contemporánea. Es por esto que se hace necesario trabajar en base a un conocimiento que permita una participación igualitaria y sin exclusiones de todas las personas, permitiendo que los alumnos en un futuro sean capaces de tomar decisiones ciudadanas de una manera fundamentada e

informada. Además es relevante considerar que mediante una educación para la responsabilidad resulta necesario otorgarle importancia a los principios éticos-discursivos. Pues, mediante estos se puede propiciar una fundamentación de la actitud dialógica y una cultura del discurso público y crítico, para que de esta manera a través de la enseñanza se trate de buscar soluciones y repensar de manera crítica los problemas que suceden en la realidad de los alumnos. De este modo, al decir de Michelini (2007), se promueve la búsqueda de soluciones a conflictos, a través de un entendimiento tendiente al consenso, y no recurriendo al autoritarismo o a la violencia.

4. Referencias

- Apel K-O. (1973). *Transformation der Philosophie*. Band II. Frankfurt: Suhrkamp.
- Cfr. Apel, Karl-Otto. (1985). *Transformación de la filosofía*. Taurus, Madrid.
- Cfr. Apel, Karl-Otto. (1999). “El concepto primordial de la co-responsabilidad”, en: M. Kettner (ed.). *Ética aplicada como asunto político*, Frankfurt, a. M., Suhrkamp.
- Buch, T. (2002). “CTS desde la perspectiva de la educación tecnológica”. *Revista iberoamericana de Educación*. En: <http://www.oei.es/salactsi/edutec.htm> Febrero de 2012.
- Cfr. Delors, J. (1996). “La educación encierra un tesoro”. *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. México, UNESCO.
- Fourez, G. (1996). *Alfabetización científica y tecnológica*. Buenos Aires, Ediciones Colihue.
- Ferrater Mora, J. (1990). “Responsabilidad”, in: Ferrater Mora, J (1990). *Diccionario de Filosofía*, T. 4. Madrid, Alianza, p. 2853.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. T. II: Crítica de la razón funcionalista. Madrid, Taurus.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Paidós, Barcelona.
- Magallón, M. (2006). “Ética y Educación en Tiempos Postmodernos”. *Revista Razón y palabra*. N° 52. En: <http://www.razonypalabra.org.mx/n52/mmagallon.html> Diciembre de 2011.
- Michelini, D. J. (2003). “La ética del discurso como ética de la responsabilidad”. *Literatura y lingüística*. N° 14, Santiago. En: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071658112003001400015&script=sci_arttext Octubre de 2011.
- Michelini, D. J. (2007). “Educación ciudadana. Aportes desde la ética del discurso”. *Revista de Ciencias Sociales*. Número 52, Publicación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad del Valparaíso, Chile. Pp. 127-130.

- Sarasúa Ortega, A. (2008). Educación para la ciudadanía y de los derechos humanos. Avances en Supervisión Educativa. *Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*. En: http://adide.org/revista/index.php?option=com_content&task=view&id=296&Itemid=62 Noviembre de 2011.
- Sobrinó, M. A. (1995). *Platón y Aristóteles. Análisis comparativo de sus teorías educativas*. Ed. Toluca, México, UAEM.
- Vilches, A. y Furió, C. (1999). “Ciencia Tecnología y Sociedad: sus implicaciones en la educación científica del siglo XXI”. *La Habana: Academia*.
- Villaroel, R. (2004). “Ética del discurso”. Universidad de Chile. Departamento de pregrado. *Contenidos de formación básica*. En: www.plataforma.uchile.cl/fb/cursos_trans/etica/unidad1/tema07/texto/tema01.htm Marzo de 2012.
- Wester, J. H. (2008). “Dimensiones y retos de una educación para la responsabilidad ciudadana”. Utopía y praxis latinoamericana. N° 42. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*. CESA-FCES, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

Notas

1. María Amelia Hirigoyen es Becaria Tipo II de CONICET, bajo la dirección de la Dra. María Cristina Rinaudo y la codirección del Dr. Danilo Donolo en el Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba, Argentina).

Artikulu honen erreferentzia egiteko / Para citar este artículo:

Hirigoyen, M.A. (2012). La educación para la responsabilidad, cuestiones a considerar en las aulas. Una aproximación desde la ética del discurso. *Ikastorratza. e-Revista de Didáctica*, 9, 4. Retrieved from http://www.ehu.es/ikastorratza/9_alea/etica4.pdf (ISSN: 1988-5911).